



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXX

Morelia, Mich., Jueves 7 de Junio de 2018

NÚM. 6

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 14 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
MORELIA, MICHOACÁN

INFORME DE AVANCE FINANCIERO-PRESUPUESTAL,  
CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 26 DE MARZO DE 2018, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN POR MAYORÍA, DEL SIGUIENTE ACUERDO:

CC. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.  
P R E S E N T E S.

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; y la de Planeación Programación y Desarrollo recibieron del C. Presidente Municipal, los documentos que integran el informe de avance financiero-presupuestal, correspondiente al cierre del Ejercicio Fiscal 2017, para su estudio, análisis y dictamen, a efecto de que sean aprobados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 32, inciso c), fracción I, 56, fracción, V y 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 31 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán; y 60, 61 y 62 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Visto para su análisis y estudio, esta Comisión se dio a la tarea de emitir el presente Dictamen, de cuyos asuntos se conocen los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 22 de marzo de 2018, el C. Presidente Municipal, mediante Oficio No. PMM-080/2018, solicitó de esta Comisión el estudio, análisis y en su caso, dictamen para los efectos siguientes:
  - a) Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Cierre de Cuenta Pública 2017 y que en forma neta importan la cantidad de 10 millones 185 mil 756 pesos;

- b) Aprobación de una ampliación/reducción líquida, que como resultado da una reducción líquida por un importe de un millón 915 mil 619 pesos, con la cual los presupuestos de Presupuestos Ingresos y Egresos queda por el orden de 2 mil 587 millones 349 mil 757 pesos;
- c) Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable y la Solicitud de Modificación al Presupuesto número 13;
- d) Aprobación de la Modificación a la Matriz de indicadores para Resultados, Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de Indicadores 2017;
- e) Aprobación de los Clasificadores Presupuestales denominados: Clasificador Administrativo, Clasificador Económico del Gasto, Clasificador Programático y Clasificador Funcional;
- f) Aprobación del Manual de Procedimiento para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño;
- g) Aprobación de la reprogramación por un importe de 119 millones 102 mil 627 pesos desglosados en: capítulo 2000 Materiales y Suministros por 428 mil 987 pesos para cuotas de recuperación de insumos de los Programas Agrícolas de la Dirección de Desarrollo Rural como son: Fertilizante, Inseminación Semilla Mejorada, plagas, herbicidas, vacunación; capítulo 3000 Servicios Generales conformado por 2 millones 100 mil 616 pesos para la Reprogramación de recursos para pago del servicio de agua de las diferentes dependencias del Ayuntamiento, 456 mil 770 pesos para cubrir el pago de las empresas consultoras y calificadoras de las finanzas municipales, 2 millones 189 mil 224 pesos recursos que se utilizarán para el pago de los servicios de Actualización Catastral que se estos se realizan en base a los recursos recaudados, 100 mil pesos para el pago del timbrado de Facturación por parte de la Dirección de Ingresos del Municipio, 1 millón 250 mil 455 pesos que se utilizaran para cubrir el pago de servicios de la plataforma tecnológica del Ayuntamiento como es: mantenimiento a servidores, conmutadores, asesorías, capacitaciones, licencias de Software e internet móvil, 998 mil pesos recursos federales que se aplicarán en la Implementación y Sistematización de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), 3 millones 626 mil 466 pesos para cubrir pago a proveedores por concepto de Mantenimiento de Inmuebles Municipales, 3 millones 966 mil 110 pesos para el Mantenimiento y conservación de equipo de transporte y Maquinaria de las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal, 5 millones 572 mil 805 pesos recursos que se utilizaran para cubrir la limpieza de Drenos del Municipio, así como 63 mil pesos recursos depositados por la 8va. Secretaría Regional Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM) que se aplicarán en 2018; capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, conformado por 205 mil 520 pesos para cubrir Subsidio pendiente de entregar al Organismo Operador de Agua Potable y Saneamiento y 2 millones 200 mil pesos para programas de la Secretaría de Desarrollo Económico; capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles conformado por 2 millones 154 mil 500 pesos que se utilizaran para cubrir los pagos de la adquisición de Esculturas con el fin de fomentar el turismo y 781 mil 217 pesos para el pago por concepto de indemnizaciones de predios por afectaciones de las Obras Av. Amalia Solórzano y Av. Oscar Chávez; y, capítulo 6000 Inversión Pública por 93 millones 8 mil 950 pesos para la reprogramación de 34 obras del Programa Anual de Inversión;
- h) Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se solicita la aprobación de la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de la Hacienda Pública Municipal de Morelia, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017;
- i) Aprobación de la información presupuestaria del Estado Analítico de Ingresos de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 46, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental,
- j) Para los efectos que dispone el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se solicita se apruebe la información presupuestaria del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se derivan de la Clasificación Administrativa; Económica, por objeto del gasto; y, Funcional-programática; así como por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable; y,
- k) Para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados, se solicita se aprueben los Estados de Origen y

Aplicación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

2. En Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 22 de diciembre de 2016, las comisiones resolvieron dictaminar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, determinando que el gasto total que ejercerá el Ayuntamiento de Morelia durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2017 importa la cantidad de mil 674 millones 204 mil 156 pesos, así como, los documentos denominados; Presupuesto de Ingresos, Presupuesto de Egresos General, Presupuesto de Egresos por Programa, Proyecto de Apertura Programática, Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos, Matriz de Indicadores del Marco Lógico, Fichas Técnicas de Indicadores, Apertura Programática, Programa Operativo Anual, Reporte de Alineación, Planeación-Programación, Partidas por Actividad, así como, los reportes que por normatividad vigente estamos obligados a expedir como municipio emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y el Instituto Mexicano para la Competitividad IMCO.
3. Con fecha 12 de enero de 2017, fue aprobada una ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 por un monto de 60 millones de pesos, con lo cual los Presupuestos ascendieron a mil 734 millones 204 mil 156 pesos.
4. Con fecha 27 de febrero del presente Ejercicio Fiscal mediante sesión ordinaria fue aprobada una ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2017, por un monto de 21 millones 653 mil 900 pesos, con la cual los presupuestos ascienden a mil 755 millones 858 mil 56 pesos,  
  
En esa misma fecha fueron aprobadas las ampliaciones liquidadas al Presupuesto de Ingresos y Presupuestos de Egresos 2017, por un monto de 138 millones 701 mil 608 pesos, de los cuales 17 millones 37 mil 424 pesos corresponden a los capítulos 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, y al capítulo 6000 Inversión Pública un importe de 121 millones 664 mil 184 pesos, con los cuales los presupuestos ascendieron a mil 872 millones 905 mil 764 pesos. Así mismo fueron autorizadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de 99 millones 391 mil pesos, además, fue aprobado el Programa Anual de Inversión por un importe de 221 millones 55 mil 184 pesos, para financiar 68 obras nuevas y reprogramadas que se encuentran sin iniciar y no liberada al término del Ejercicio Fiscal 2016 por un monto de 27 millones de pesos.
5. En Sesión Extraordinaria de Cabildo el pasado 27 de abril del 2017 fue aprobada una ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, por un monto de 266 millones 384 mil 97 pesos, con los cuales los presupuestos ascienden a 2 mil 160 millones 943 mil 761 pesos, así mismo, fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de 42 millones 467 mil 419 pesos.
6. Con fecha 11 de mayo del presente año en Sesión Extraordinaria de Cabildo fue autorizada la ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del presente año por un monto de 29 millones 4 mil 784 pesos con la cual los presupuestos ascienden a 2 mil 189 millones 948 mil 545 pesos.
7. El pasado 27 de julio del presente año en sesión extraordinaria de cabildo fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias del Segundo Trimestre de 2017, y que en forma neta importaron la cantidad de 5 millones 115 mil 253 pesos.
8. En esa misma fecha fue aprobada la ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, por un monto de 87 millones 170 mil 847 pesos, con los cuales los presupuestos ascienden a 2,277 millones 119 mil 392 pesos, así mismo, fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de un millón 398 mil 646 pesos, y una transferencia compensada entre capítulos por un monto de 2 millones 621 mil pesos. En este mismo sentido fue aprobada la ampliación y modificación al Programa Anual de Inversión 2017 con un monto de 87 millones 170 mil 847 pesos, menos 2 millones 621 mil pesos que se transfirieron al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles, e Intangibles, con esto el techo financiero del PAI 2017 ascendió a 527 millones 118 mil 115 pesos.
9. El pasado 13 de septiembre del año en curso en sesión extraordinaria de Cabildo fue aprobado la modificación y reducción al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, por un monto de un millón 74 mil 878 pesos, con los cuales los presupuestos quedan por el orden de 2 mil 276 millones 44 mil 514 pesos. Así mismo, la modificación al Programa Anual de Inversión con una reducción de 1 millón 74 mil 878 pesos, con estos movimientos el techo del PAI 2017 queda por el orden de 526 millones 43 mil 237 pesos.
10. En esa misma sesión extraordinaria de Cabildo fue aprobada la ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2017, por un monto de 145 millones 799 mil 86 pesos, con lo cual los presupuestos ascienden a 2 mil 421 millones 843 mil 600 pesos. Así como, las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas

- Presupuestarias por un importe de 2 millones 509 mil 735 pesos.
11. En Sesión Extraordinaria de Cabildo el pasado 2 de octubre del 2017, fue aprobada una reducción líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, por un monto de 7 millones 134 mil 701 pesos, con los cuales los presupuestos ascendieron a 2 mil 414 millones 708 mil 899 pesos, así mismo, fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de 21 millones 433 mil 655 pesos.
  12. Con fecha 26 de octubre del ejercicio 2017, en Sesión Extraordinaria de Cabildo fue autorizada la ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio 2017 por un monto de 127 millones 647 mil 813 pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 542 millones 356 mil 712 pesos, tal como quedó asentado en dicho dictamen.

En esa misma sesión extraordinaria de Cabildo fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria del Tercer Trimestre de 2017, y que en forma neta importaron la cantidad de 5 millones 979 mil 337 pesos.

13. El pasado 23 de noviembre del Ejercicio Fiscal 2017, en sesión extraordinaria de Cabildo fue aprobada la modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, por un monto de 8 millones 608 mil 482 pesos, con los cuales los presupuesto quedaron por el orden de 2 mil 550 millones 965 mil 194 pesos, como ha quedado expuesto en dicho dictamen.
14. En sesión extraordinaria de cabildo de fecha 8 de diciembre del 2017, fue aprobada la ampliación líquida y modificación al Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del 2017, por un monto de 50 millones de pesos, con la cual los presupuestos quedaron por el orden de 2 mil 600 millones 965 mil 194 pesos, así como las transferencias compensadas de las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias que en forma neta importaron la cantidad de 4 millones 480 mil 768 pesos.
15. En con fecha 21 de diciembre del ejercicio 2017, en sesión extraordinaria de cabildo fue aprobada una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de egresos por la cantidad de 11 millones 139 mil 606 pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 586 millones 523 mil 268 pesos.

En esa misma fecha, fue aprobada en sesión extraordinaria de cabildo una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de egresos por la cantidad de 2 millones 742 mil 107 pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 589 millones 265 mil 375 pesos.

16. En sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 25 de enero de 2018, las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, y, Planeación, Programación y Desarrollo autorizaron las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias del Cuarto Trimestre 2017 y que en forma neta importan la cantidad de 24 millones 641 mil 433 pesos.
17. En Sesión en la cual se somete a aprobación la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal de 2017, se solicita la aprobación de una ampliación/reducción líquida, que como resultado da una reducción líquida por un importe de un millón 915 mil 619 pesos, con esta modificación los Presupuestos de Ingresos y de Egresos quedan por el orden de 2 mil 587 millones 349 mil 757 pesos.
18. De ser aprobadas las modificaciones, por el Honorable Ayuntamiento, el Presupuesto de Ingresos al Cierre del Ejercicio Fiscal 2017, se estructura como se detalla a continuación:

| Concepto   | Presupuesto de Ingresos Modificado |
|--|------------------------------------|
| Impuestos  | 594,172,790                        |
| Contribuciones de Mejora                               | 995,224                            |
| Derechos   | 231,778,500                        |
| Productos de Tipo Corriente                            | 17,338,353                         |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente                     | 221,806,829                        |
| <b>Suma de Ingresos Propios</b>                        | <b>1,066,091,696</b>               |
| <b>Participaciones y Aportaciones</b>                  |                                    |
| a) Participaciones                                     | 757,254,841                        |
| b) Aportación Fondo de Infraestructura Social Municipa | 165,251,115                        |
| c) Aportación Fondo de Fortalecimiento Municipal       | 427,415,437                        |
| d) Aportación Federal por Convenios                    | 169,057,190                        |
| e) Aportación Estatal por Convenios                    | 2,279,478                          |
| <b>Ingresos de Participaciones y Aportaciones</b>      | <b>1,521,258,061</b>               |
| <b>Total Presupuesto de Ingresos</b>                   | <b>2,587,349,757.00</b>            |

19. Al Cierre de Cuenta Pública 2017, el gasto erogado por el gobierno local de la capital michoacana ascendió a 2 mil 468 millones 247 mil 130 pesos. Esta cifra representó un incremento real de 1.27 por ciento comparado con el devengado en el año 2016.



De dichos recursos devengados, el 97 por ciento se registró como Gasto Programable y el restante 3 por ciento, como Gasto No Programable, tal como se muestra a continuación



| Gasto Público del Municipio de Morelia                       |                                 |                      |                    |
|--|---------------------------------|----------------------|--------------------|
| Presupuesto Modificado 2017                                  |                                 |                      |                    |
| Capítulo del Gasto   | Enero -Diciembre (Cierre Anual) |                      |                    |
|  | Modificado                      | Devengado            | Disponible         |
| <b>GASTO PROGRAMABLE</b>                                     | <b>2,514,322,237</b>            | <b>2,395,219,610</b> | <b>119,102,627</b> |
| 1000 Servicios Personales                                    | 907,578,082.00                  | 907,578,082.00       | -                  |
| 2000 Materiales y Suministros                                | 137,905,052.00                  | 137,476,064.00       | 428,988            |
| 3000 Servicios Generales                                     | 604,110,377.00                  | 583,786,926.00       | 20,323,451         |
| <b>Gasto Corriente</b>                                       | <b>1,649,593,511</b>            | <b>1,628,841,072</b> | <b>20,752,439</b>  |
| 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. | 309,246,705.00                  | 306,841,186.00       | 2,405,519          |
| <b>Transferencias directas y subsidios</b>                   | <b>309,246,705</b>              | <b>306,841,186</b>   | <b>2,405,519</b>   |
| 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.                | 42,375,939.00                   | 39,440,221.00        | 2,935,718          |
| 6000 Inversión Pública                                       | 513,106,082.00                  | 420,097,131.00       | 93,008,951         |
| <b>Gasto de Capital</b>                                      | <b>555,482,021</b>              | <b>459,537,352</b>   | <b>95,944,669</b>  |
| <b>GASTO NO PROGRAMABLE</b>                                  | <b>73,027,520</b>               | <b>73,027,520</b>    | <b>-</b>           |
| 9000 Deuda Pública   | 73,027,520.00                   | 73,027,520.00        | -                  |
| <b>Amortización de la Deuda</b>                              | <b>73,027,520</b>               | <b>73,027,520</b>    | <b>0</b>           |
| <b>Total General</b>   | <b>2,587,349,757</b>            | <b>2,468,247,130</b> | <b>119,102,627</b> |

Cabe mencionar que el recurso disponible del cuadro anterior, no puede ser considerado como ahorro presupuestario debido a que se solicitará su reprogramación para el Ejercicio Fiscal 2017 conforme a lo siguiente:

Del Capítulo 2000 Materiales y Suministros; para las cuotas de recuperación de insumos de los programas agrícolas de la Dirección de Desarrollo Rural como son; fertilizantes, insemminación, semilla mejorada, plagas, herbicidas, y vacunación.

Correspondiente al capítulo 3000 Servicios Generales se puede mencionar para; la reprogramación de recursos para pago del servicio de agua de las diferentes dependencias del Ayuntamiento; cubrir el pago de las empresas consultoras y calificadoras de las finanzas municipales; pago de los servicios de actualización catastral que se realizan en base a los recursos recaudados; pago del timbrado de facturación por parte de la dirección de ingresos municipales, pago de los servicios de la plataforma tecnológica del Ayuntamiento como mantenimiento a servidores, conmutadores, asesorías, capacitaciones y licencias de software e internet móvil; implementación y sistematización de la Manifestación de Impacto Regulatorio; pago para el mantenimiento de inmuebles municipales; mantenimiento y conservación de equipo de transporte y maquinaria de las diferentes dependencias de la administración pública municipal, cubrir la limpieza de drenes del municipio; depósitos por la 8va Secretaría Regional Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM) que se aplicarán en 2018.

Del capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, para cubrir el subsidio pendiente de entregar al Organismo Operador de Agua Potable y Saneamiento, y para programas de la Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor.

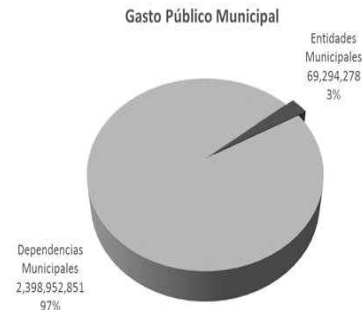
Del capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles para cubrir los pagos de las adquisiciones de esculturas con el fin de fomentar el turismo, y para el pago por concepto de indemnizaciones de predios por afectaciones de las obras Av. Amalia Solórzano y Av. Oscar Chávez.

Por último del capítulo 6000 Inversión Pública para la reprogramación de 34 obras del Programa Anual de Inversión.

### Clasificación Administrativa

Con fundamento en el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental donde se establece que los Entes Públicos adoptarán e implementarán con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que toma el

Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley, dentro de los plazos que éste establezca; así mismo, y conforme al acuerdo emitido por el CONAC respecto a los lineamientos para la elaboración de la Clasificación Administrativa en el periodo que se reporta se devengaron entre las 25 unidades programáticas presupuestarias para realizar sus funciones 2 mil 468 millones 247 mil 130 pesos, asignado entre 18 dependencias y 7 entidades, devengando el 97 por ciento y 3 por ciento respectivamente tal como se muestra a continuación.



Entre las dependencias destacan por el tamaño de su presupuesto devengado la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, Tesorería Municipal, Secretaría de Administración, y Comisionado de Seguridad Pública; así mismo por su parte las entidades municipales sobresalen el Colegio de Morelia, Instituto Municipal de Cultura Física y Deportes e Instituto Municipal de Planeación de Morelia respectivamente.

| Gasto Público del Municipio de Morelia |   |                      |
|--|---|----------------------|
| Presupuesto Devengado 2017             |   |                      |
| Cierre Anual                           |   |                      |
| <b>DEPENDENCIAS</b>                    |   |                      |
| 100                                    | Presidencia Municipal                                       | 83,421,085           |
| 200                                    | Sindicatura Municipal                                       | 38,150,251           |
| 300                                    | Regidores   | 41,662,633           |
| 400                                    | Secretaría del Ayuntamiento                                 | 70,724,064           |
| 500                                    | Secretaría de Administración                                | 288,224,518          |
| 600                                    | Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental        | 33,994,517           |
| 700                                    | Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor            | 46,111,567           |
| 800                                    | Secretaría de Turismo                                       | 34,259,610           |
| 900                                    | Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social          | 128,611,730          |
| 1000                                   | Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura    | 458,592,629          |
| 1100                                   | Secretaría de Servicios Públicos                            | 579,042,412          |
| 1200                                   | Comisionado Municipal de Seguridad                          | 197,539,304          |
| 1300                                   | Tesorería Municipal   | 291,368,968          |
| 1400                                   | Contraloría Municipal                                       | 15,376,107           |
| 1500                                   | Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia | 60,919,601           |
| 1600                                   | Instituto de la Juventud Moreliana                          | 7,242,403            |
| 2200                                   | Obras Subsidios y Apoyos por Asignar                        | -                    |
| 2500                                   | Gerencia de Patrimonio Cultural                             | 18,167,636           |
| 2700                                   | Secretaría de Cultura                                       | 5,543,817            |
| <b>SUBTOTAL DE DEPENDENCIAS</b>        |   | <b>2,398,952,851</b> |
| <b>ENTIDADES</b>                       |   |                      |
| 1700                                   | Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos        | 452,130              |
| 1800                                   | Instituto Municipal de Cultura Física y Deportes            | 15,526,799           |
| 2000                                   | Instituto Municipal de Planeación de Morelia                | 13,120,798           |
| 2100                                   | Instituto de la Mujer Moreliana                             | 8,870,499            |
| 2300                                   | Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil            | 6,500,000            |
| 2400                                   | Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia             | 7,235,409            |
| 2600                                   | Colegio de Morelia  | 17,588,644           |
| <b>SUBTOTAL DE ENTIDADES</b>           |   | <b>69,294,278</b>    |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                   |   | <b>2,468,247,130</b> |

### Clasificación Económica

En términos de lo fundamentado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Ayuntamiento de Morelia, para el Ejercicio Fiscal 2017, ha implementado la reforma realizada al clasificador por tipo de gasto, el cual relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en 5 grupos principales:

- Gasto Corriente.
- Gasto de Capital.
- Amortización de la Deuda.
- Pensiones y Jubilaciones.
- Y, Participaciones.

Cambios que fueron necesarios adicionar a esta clasificación para poder identificar con mayores elementos la naturaleza económica del gasto público ya que los conceptos que se adicionan a esta clasificación permiten identificar los recursos destinados al pago de pensiones y jubilaciones, así como, lo recursos destinados a cubrir las participaciones a las entidades federativas y municipios, los cuales se clasificaban como gasto corriente sin que estos recursos fueran destinados a los gastos operativos o la prestación de servicios públicos, esta clasificación queda de la siguiente manera:



### Explicación de las erogaciones del Clasificador por Tipo de Gasto.

#### Gasto Corriente.

La mayor proporción del Gasto Corriente es el capítulo de Servicios Personales, ello debido a que el Ayuntamiento de Morelia para los diversos servicios públicos que presta a la ciudadanía requiere una plantilla de personal de 5 mil 29 empleados dentro de las diversas dependencias y entidades municipales, entre las que destacan por el número de empleados se encuentran: Secretaría de Servicios Públicos, Comisionado de Municipal de Seguridad Pública, Tesorería Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, entre otros.

Por su parte dentro de esta clasificación se encuentran las erogaciones realizadas a los Servicios Materiales y Suministros, así como, los de Servicios Generales, entre otras, las erogaciones en bienes y servicios que facilitan a los servidores públicos el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Por último se encuentran las transferencias directas que fueron registradas a los diversos programas sociales a través de la atención a grupos vulnerables, entre los que destacan el Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM y los vinculados al Instituto de la Mujer Moreliana, Instituto Municipal de Cultura Física y

Deporte, así como el Colegio de Morelia, entre otros.

#### Gasto de Capital.

El Ayuntamiento de Morelia, devengó por concepto de Gasto de Capital 459 millones 537 mil 352 pesos, de los cuales se destinaron 39 millones 440 mil 221 pesos a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, entre los conceptos de compra se encuentra los realizados para el equipamiento de mobiliario de las áreas administrativas del municipio, entre los que destacan; escritorios, islas de trabajo, libreros, lockers, sillas, archiveros, módulos operativos, mesas, estación de computo, entre otros.

En este mismo sentido, se adquirió equipo de cómputo entre las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal tales como; computadoras, laptops, impresoras, servidores, tablets, scanners, por mencionar algunas; adicional a esto el equipo necesario para ejecutar el proyecto "Internet en las Tenencias" en el cual se instalaron computadoras, juegos de antenas, impresoras, switches, servidores y laptops.

Como estrategia de fortalecimiento a la seguridad del municipio se realizó la adquisición necesaria para el equipamiento de la Sub Comandancia de Seguridad Pública Municipal como fue; muebles, computadoras, impresoras, repisas, mostradores, radios, alcoholímetros, equipo médico, detectores de metal, lectores de firma, entre otros, así como, armas cortas y bicicletas para policías municipales del Programa de Fortalecimiento para Seguridad FORTASEG.

De igual forma se adquirió equipo eléctrico entre pantallas, ventiladores, baterías, teléfonos, cámaras, video proyectores, máquinas de escribir, central telefónica, por mencionar algunos, así mismo, herramientas de trabajo como son; máquina de soldar, sierras, podadoras, taladros, cortasestos, lijadoras, básculas, lámparas, máquina rasuradora para remolques, motosierras, entre otros.

Con la finalidad de dar seguimiento a la supervisión de las acciones municipales, se adquirieron 3 vehículos asignados a la Contraloría Municipal.

Se realizó la compra de material operativo para impartir talleres en centros comunitarios ejecutados a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social, así como el material para abastecer la clínica poniente salida Quiroga "Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri".

En tema de indemnizaciones se realizaron 4 pagos por afectación como son; tres al Ejido Emiliano Zapata por la obra en línea de conducción de agua potable fraccionamiento Arko San Antonio colonia La Ceja y uno a Praderas Paraíso.

Por otro lado se destinaron 420 millones 97 mil 131 pesos al concepto del Capítulo 6000 Inversión Pública de los cuales fueron ejecutadas las obras entre las que destacan; Terminación de red de drenaje en la calle Bonifacio Rendón, Buenavista; Construcción de línea de conducción de tanque elevado, San Juanito Itzicuaró; Construcción de red de drenaje en la calle La Noria, Lago I; Construcción de red de agua potable en la calle La Noria, Lago I; Construcción de red de drenaje en la calle Insurgentes de Valladolid,

lomas de San Juanito Itzicuaru, Construcción de red de agua potable en la calle insurgentes de Valladolid, Lomas de San Juanito Itzicuaru; Construcción de red de agua potable en la calle sexta, Lomas de San Juanito Itzicuaru; Construcción de red de drenaje en la calle Guillermo Prieto, Tiripetío; Construcción de red de drenaje en la calle Francisco I. Madero, Tiripetío; Construcción de red de drenaje en la calle Buenavista, San Lorenzo Itzicuaru; Construcción de red de drenaje en la escuela primaria J. Ventura Mier González, Los Pirules; Construcción de red de drenaje en varios tramos de la comunidad, Tiro; Construcción de red de drenaje en la calle Sentimientos de la Nación, San José de las torres; Construcción de red de agua potable en la comunidad, Tumbisca; Construcción de rejilla pluvial en la calle ministro de justicia, Ignacio Ramírez; Construcción de colector sanitario en la carretera Morelia - Salamanca, los Ángeles, Construcción de red de drenaje en la calle privada de laurel, Puerto de Buenavista; Construcción de tomas domiciliarias en la colonia la ceja, la ceja; Rehabilitación del dren pluvial en la colonia Medallistas Olímpicos (segunda etapa), medallistas olímpicos; Estudio electromagnético e hidrológico en la Tenencia de Tiripetío, Tiripetío; Construcción de red de drenaje en calle: José Blas Abadiado, Ilustres novohispanos; Construcción de red de drenaje en calle: orquídea, ampl. Satélite; Construcción de red de drenaje en calle: gardenia, ampl. Satélite; Rehabilitación de red de drenaje en calle: 13 de septiembre, ampl niños héroes; Equipamiento del pozo de agua potable en la Comunidad, la Estancia; Construcción de red de drenaje en la calle José Ignacio Arciga, San José itzicuaru; Construcción de red de agua potable en calle José Ignacio Arciga, San José itzicuaru; Construcción de red de drenaje en calle Morales, Ángeles; Continuación de red de drenaje en la calle General Lázaro Cárdenas, Etnias de México; Construcción de red de agua potable en la calle 5 de junio, Ampl. Lago I; Construcción de red de drenaje en la calle Sor Juana Inés de la Cruz, San Nicolás obispo; Continuación de red de drenaje en la calle Emiliano Zapata (Lázaro Cárdenas) ,Etnias de México; Construcción de tanque elevado para agua potable en colonia, Piedra lisa; Construcción de red de agua potable en la calle Francisco Taboada, Ampl Mariano Escobedo; Construcción de red de drenaje en la calle huinduri, Huertitas; Construcción de red de drenaje en la calle jardín de noche buenas, Jardines de Santiaguito; Construcción de red de drenaje en la calle jardín de amarantos, Jardines de Santiaguito; Construcción de red de agua potable en la calle jardín de camelinas, Jardines de Santiaguito; Construcción de red de agua potable en la calle jardín de amarantos, Jardines de Santiaguito; Continuación de la red de drenaje en esc. Telesecundaria "Lic. Enrique Ramírez Miguel", Puerto de Buenavista; Construcción integral de la calle Segunda, Guadalupe; Construcción de red de drenaje en la calle la barranca, loma alta; Construcción de red de drenaje en la calle limón, Ampl Torreón Nuevo; Construcción de red de drenaje en la calle privada arbolitos, Ampl Torreón Nuevo; Construcción de red de drenaje en la calle sauz, arboledas de río grande; Construcción de red de drenaje en la calle manantiales del parían, Ampl san Lorenzo itzicuaru; Construcción de red de agua potable en la calle manantiales del parían, Ampl san Lorenzo itzicuaru; Construcción de red de drenaje en la calle jardín de alhelfes, Jardines de Santiaguito; Construcción de red de drenaje en la calle jardín de begonias, Jardines de Santiaguito; Construcción de red de drenaje en la calle Emiliano Zapata, San Rafael Coapa; Construcción de red de drenaje en la calle Melchor Ocampo, San Rafael Coapa; Construcción de red de agua potable en la calle Melchor Ocampo, San Rafael Coapa; Construcción de red de agua potable en la unidad

deportiva de la colonia Leandro Valle, Leandro Valle; Construcción de red de agua potable en comunidad de san José Coapa, San José Coapa; Rehabilitación de red de drenaje en la calle Natalio Vázquez Pallares, Etnias de México; Construcción de red de drenaje en calle la principal del mercado "Emiliano Zapata", Jardines de Guadalupe; Rehabilitación de red de drenaje en la calle Volcán de Popocatepetl, Valle de Milcumbres; Construcción de red de agua potable en la calle priv. Manantial Ixtlán, Itzicuaru; Construcción de red de agua potable en la calle 1943, 3 de agosto; Construcción de red de drenaje en la calle 1943, 3 de agosto; Construcción de red de agua potable en la calle 1944, 3 de agosto; Construcción de red de drenaje en la calle 1944, 3 de agosto; Construcción de red de drenaje en la calle Leona Vicario, Vicente lombardo toledano; Rehabilitación de red de agua potable en la calle andador Ignacio Ayala, Jaujilla; Construcción de red de drenaje en la calle andador Ignacio Ayala, Jaujilla; Construcción de red de agua potable en la calle Venustiano Carranza, obrera; Construcción de red de drenaje en la calle Venustiano Carranza, obrera; Construcción de red de drenaje en la calle encino, puerto de Buenavista; Construcción de red de drenaje en la calle tamarindo, Los ángeles; Construcción de red de agua potable en la calle tamarindo, los ángeles; Construcción de red de drenaje en la colonia loma bonita, loma bonita; Construcción de red de drenaje en la calle 16 de septiembre, 10 de junio (parcela 166 ejido quinceo II); Construcción de red de agua potable en la calle Benito Juárez, ampl loma bonita; Construcción de red de drenaje en la calle Benito Juárez, Ampl loma bonita; Construcción de red de drenaje en la calle taimeo, Ciudad Jardín; Construcción de red de agua potable en la calle taimeo, Ciudad jardín; Construcción de red de agua potable en la calle vicumo, Ciudad jardín; Encoframiento de canal de aguas negras en la calle san Cristóbal Ecatepec, Morelos; Construcción de red de drenaje en la calle francisco Hernández Silva (segunda etapa),Vicente lombardo toledano; Construcción de red de drenaje en la calle 2 de octubre, 10 de junio (parcela 166 ejido quinceo II); Construcción de red de drenaje en la calle 1 de mayo, 10 de junio (parcela 166 ejido quinceo II); Construcción de red de drenaje en la calle 14 de febrero, 10 de junio (parcela 166 ejido quinceo II); Construcción de red de drenaje en la calle 12 de diciembre, 10 de junio (parcela 166 ejido quinceo II); Construcción de red de drenaje en la calle 2 de noviembre, 10 de junio (parcela 166 ejido quinceo II); Construcción de red de drenaje en la calle 21 de marzo, 10 de junio (parcela 166 ejido quinceo II); Construcción de red de drenaje en la calle 30 de abril, 10 de junio (parcela 166 ejido quinceo II); Rehabilitación de red principal de drenaje en la comunidad, San Miguel del Monte; Construcción de red de drenaje en calle sin nombre ( y conectar a calle Cajeme), Víctor Manuel Tinoco Rubí; Construcción de red de agua potable en calle privada la esperanza, ampl. Tercera Esperanza; Construcción de red de drenaje en calle: circuito victoria, Jorge obispo; Construcción de red de agua potable en calle: Tangancicuaru, ampl. Tercera esperanza; Construcción de red de drenaje en calle: puerto de Mazatlán, nuevo horizonte; Construcción de red de drenaje en calle: puerto progreso, Nuevo horizonte; Construcción de red de drenaje en calle: presa de infiernillo, Presa de los reyes; Construcción de red de drenaje en calle: presa de sabaneta, Presa de los reyes; Construcción de red de drenaje en calle: presa Miguel Alemán, presa de los reyes; Construcción de red de drenaje en calle: presa mata de pino, Presa de los reyes; Construcción de red de drenaje en calle: presa falcón, presa de los reyes; Construcción de red de drenaje en calle: Miguel Hidalgo San Rafael Coapa; Construcción de red de agua potable en calle: mar caspio, valle de los manantiales; Construcción de red de



drenaje en calle: valle de los reyes, Miravalle; Construcción de red de drenaje en calle: valle dorado, Miravalle; Construcción de red de agua potable en calle: florecimiento, El Renacimiento; Construcción de red de agua potable en calle: av. Renacer, El Renacimiento; Construcción de red de drenaje en calle: Elsa Córdova, Humberto Gutiérrez; Construcción de red de drenaje en calle: Gertrudis Sánchez, Humberto Gutiérrez; Construcción de red de drenaje en calle: Jorge Obispo, Humberto Gutiérrez; Rehabilitación de red de drenaje y baños en el mercado revolución, Centro Histórico; Rehabilitación de sanitarios y drenaje en el mercado independencia, Cuauhtémoc; Construcción de red de drenaje en calle: 22 de junio de 1818, Mirador Purépecha; Construcción de red de agua potable en calle: Ocumicho, ciudad jardín; Construcción de red de drenaje en calle: 18 de marzo, Vicente Lombardo Toledano; Construcción de red de drenaje en calle: Ocumicho, ciudad jardín; Construcción de red de drenaje en calle: achotan, ciudad jardín; Construcción de red de drenaje en calle: Alberto Bremauntz Martínez, Dr Miguel Silva González; Construcción de red de drenaje en calle: cerrada de insurgentes, la palma I; Construcción de red de drenaje en calle: prolongación mirador linda vista, mirador poniente; Rehabilitación de red de agua potable en calle: bello horizonte, Bello horizonte; Construcción de red de agua potable en calle: cisne, Pablo Galeana; Construcción de red de drenaje en calle: Halcón, Pablo Galeana; Construcción de red de drenaje en calle: primera privada de Amalia Solórzano, Amalia Solórzano; Construcción de red de drenaje en calle: Amalia Solórzano, Amalia Solórzano; Construcción de red de drenaje en calle: lucero (col. Los Aparicios), Capula; Construcción de red de drenaje en calle: Eduardo Rendón Buenavista; Construcción de red de agua potable en calle: los viveros, Jardines de Cuitzillo; Construcción de red de drenaje en calle: Fray Juan Bautista Moya, Capula; Construcción de red de drenaje en calle: Ciprés, Monterrubio; Construcción de red de drenaje en calle: prolongación de Bonifacio Rendón, Buenavista; Construcción de red de drenaje en calle: continuación de Bonifacio Rendón, Buenavista; Construcción de red de drenaje en calle: privada de Santos Veles, Quinceo; Construcción de red de drenaje en calle: Revolución Mexicana, Vicente Lombardo Toledano; Construcción de red de drenaje en calle: Nicolás Fernández del Campo, ampl Gertrudis Sánchez; Rehabilitación de red drenaje en calle: privada María Rodríguez del Toro de Lazzarin, Jacarandas; Construcción de red de drenaje en calle: privada de rondanilla, Ciudad jardín; Construcción de red de drenaje en calle: Nereida, Unidad satélite; Construcción de red de agua potable en calle: Nereida, Unidad satélite; Construcción de red de drenaje en calle: Sinope, Unidad satélite; Construcción de red de drenaje en calle: Josefa Ortiz de Domínguez, Lomas de Torreón; Construcción de colector en la calle: Iretitcateme, Félix Ireta; Continuación de línea de conducción en la colonia lomas del quinceo, Lomas del quinceo; Convenio de electrificación CFE - h. Ayuntamiento para la infraestructura eléctrica de la colonia ciudad jardín, Ciudad jardín; Electrificación para la línea de bombeo en la comunidad, Nieves; Electrificación de calle principal (colonia la nopalera), Capula; Electrificación de la calle Francisco Taboada, Ampl Mariano Escobedo; Electrificación de la calle huizontla, ciudad jardín; Electrificación de calle acceso principal a la comunidad, Torrecillas; Electrificación en la calle 13 de septiembre, Ampl niños héroes; Electrificación en la calle Puebla México; Electrificación en la calle Carlos González Peña, El durazno; Electrificación en la colonia la tercera esperanza, Ampl. Tercera Esperanza; Construcción de alumbrado público en la colonia rosas de Guadalupe, rosas de Guadalupe; Electrificación en calle

principal, el casco; Construcción de alumbrado público en la colonia el parían, el parían; Construcción de alumbrado público en la calle puerto de manzanillo, Tinijaro; Construcción de alumbrado público por el rodeo y atrás de la secundaria de Santiago Undameo, Santiago Undameo; Construcción de alumbrado público en calle Anastasio Nájera por las torres de c.f.e., Margarita Maza de Juárez; Construcción de alumbrado público en la calle defensores de Chapultepec, Leandro valle; Construcción de alumbrado público en el área verde del camellón por un costado del ICATMI, Felipe Carrillo Puerto; Construcción de alumbrado público en plaza principal de la tenencia, Atapaneo; Electrificación en calle: presa falcón, Presa de los Reyes; Electrificación en calle: presa Vicente Guerrero, Presa de los Reyes; Electrificación en calle: presa matamoros, Presa de los reyes; Electrificación en calle: presa de temozique, Presa de los reyes; Electrificación en calle: presa de Umécuaro, Presa de los reyes; Electrificación en calle: presa valle de bravo, Presa de los reyes; Electrificación en calle: presa mata de pino, Presa de los reyes; Electrificación en colonia, Verónica López III etapa; Conversión de la red eléctrica de la población de Capula, Capula; Electrificación en calle: av. Vía láctea, Univero; Electrificación en calle: de los herrera, Joya de Buenavista; Electrificación de calle: de los deportistas, Joya de Buenavista; Electrificación de varios tramos en la colonia ampl. Gertrudis Sánchez, Ampl. Gertrudis Sánchez IV etapa; Electrificación en calle: prolongación Virrey Antonio de Mendoza, Santiago Undameo; Obras de electrificación en colonias del Municipio, Municipio; Electrificación en calle: Egipto, Capula; Ampliación de la red de alumbrado público en colonias y comunidades del Municipio; Electrificación en la colonia altos de torreón, Los altos de torreón; Mejoramiento de vivienda a través del suministro e instalación de fogones ecológicos, Municipio; Remodelación del centro recreativo ubicado entre la calle el brigadier de Morelos y congresista de Chilpancingo, col. Rincón del valle, municipio de Morelia, Michoacán, Rinconada del valle; Rehabilitación del centro cultural de la colina, en el municipio de Morelia, en el estado de Michoacán, La colina; Remodelación de centro recreativo ubicado entre calle grafito y avenida pedregal, col. La colina, municipio de Morelia, Michoacán, la colina; Mejoramiento de vivienda a través de la construcción de recámaras adicionales, Municipio; Mejoramiento de vivienda a través de la construcción de pisos firmes, Municipio; Mejoramiento de vivienda a través de la construcción de techumbres, Municipio; Mejoramiento de vivienda a través del suministro y colocación de tinacos, Municipio; Construcción de comedor comunitario en la col. Trincheras de Morelos, Trincheras de Morelos; Construcción de comedor comunitario en la com. de Tzintzamacato grande; Construcción de comedor comunitario en la Tenencia de San Miguel del Monte; Construcción dispensario médico en la Tenencia de San Miguel del Monte; Mejoramiento de viviendas a través de suministro y colocación de tinacos, Municipio; Mejoramiento de vivienda a través de suministro y colocación de calentadores solares, Municipio; Modernización de la iluminación escénica de la catedral de Morelia; Rescate de parque Xangari (primera etapa), Morelia; Suministro y colocación de escultura conmemorativa en el Municipio de Morelia; Construcción de la clínica en el fraccionamiento misión del valle, Morelia; Desayunador escolar en la colonia clara Córdova 1a etapa, Morelia; Ampliación de la casa de la cultura en la colonia clara Córdova 2da etapa, Morelia; Fachada cerco perimetral en la esc. Sec. Federal no 12 "Wenceslao Victoria soto" col. El Realito, en Morelia Michoacán, Morelia; Rehabilitación de cancha de fut bol de pasto



sintético en la unidad deportiva Wenceslao Victoria Morelia, Michoacán; Construcción de auditorio cultural Wenceslao Victoria soto cuarta etapa, Morelia; Plaza cívica en la escuela secundaria del fraccionamiento misión del valle municipio de Morelia, Michoacán; Construcción de salón de usos múltiples, col. Jardines de Santiaguito, Morelia, Michoacán; Rehabilitación de las fuentes de la plaza Melchor Ocampo, centro histórico de la ciudad de Morelia; Mejoramiento de la imagen urbana del entorno del mercado revolución de la ciudad de Morelia; Restauración de la plaza y fuente del ángel, en la ciudad de Morelia, Michoacán; Restauración de la plaza y fuente del gallo, en ciudad de Morelia Michoacán; Construcción de huerto comunitario en la tenencia de San Miguel del Monte; Construcción de huerto comunitario en la tenencia de Chiquimitío; Construcción de huerto comunitario en la comunidad de San Antonio Coapa; Construcción de huerto comunitario en la tenencia de Santiago Undameo; Construcción de huerto comunitario en la tenencia de Tiripetío; Construcción de huerto comunitario en la tenencia de Capula; Construcción de huerto comunitario en la colonia Trincheras de Morelos; Construcción de edificio de rectoría de la universidad virtual del Estado de Michoacán; Morelia: Parque lineal villas de las lomas; Parque Primo Tapia; Primo Tapia Poniente; Rehabilitación de espacio público en la colonia Independencia, Obrera; Construcción de aula en esc. Secundaria "misión del valle" en fracc. Misión del valle y construcción de aula en esc. Primaria "José María Pino Suárez" en la colonia José María Pino Suárez Morelia; Construcción de aula en esc. Primaria "Venustiano Carranza" (barrio de San Miguel) en Capula y construcción de sanitarios en esc. Primaria de la comunidad de san Antonio Parangaré, Morelia; Construcción de aula en esc. Primaria "leona vicario" en fracc. Arko san Antonio y construcción de sanitarios en jardín de niños "leona vicario" en la col. Piedra dura (mintzita), Morelia; Construcción de sanitarios en esc. Primaria "himno nacional" en fracc. Los pinos de Michoacán y construcción de aula en jardín de niños "niño artillero" en la comunidad de Tirio, Morelia; Construcción de aula y sanitarios en esc. Telesecundaria "esteban rico reyes" en la colonia francisco i. Madero (la aldea), Morelia; Construcción de aula en esc. Primaria "Ignacio Chávez" en la colonia Infonavit la colina y construcción de aula en esc. Secundaria federal no. 14 "Amalia Solórzano de Cárdenas" en fracc. Villas del pedregal, Morelia; Construcción de aula en esc. Secundaria tec. No 114 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta" en la comunidad de Atapaneo y construcción de sanitarios en jardín de niños "Aztlán" de la colonia lomas de la aldea, Morelia; Construcción de sanitarios en esc. Primaria en la colonia 13 de abril y construcción de sanitarios en jardín de niños "José Rubén Romero" en la colonia Torreón nuevo, Morelia; Construcción de aula en jardín de niños "Manuel Orozco y Gómez" en la comunidad de san Nicolás de obispo y construcción de sanitarios en "ceba 1° de mayo" en la comunidad de san Nicolás de obispo, Morelia; Construcción de aula en esc. Primaria de la colonia margarita moran y construcción de aula en esc. Secundaria federal no. 15 del fracc. Villa Magna, Morelia; Construcción de muro de contención en unidad deportiva; Loma colorada; Construcción de segunda etapa de clínica municipal poniente, Municipio; Construcción de techumbre en la escuela primaria enrique García Gallegos, Nueva Chapultepec; Mejoramiento de vivienda a través de la construcción de techumbres, Municipio; Mejoramiento de vivienda a través de suministro y colocación de calentadores solares, Municipio; Plaza acceso al área natural protegida los filtros, Morelia; Plaza avenida pedregal, Morelia; Plaza Juan José de Lejarza, Morelia; Plaza

Ignacio Zaragoza, Morelia; Mejoramiento de vivienda a través de suministro y colocación de calentadores solares segunda etapa, Morelia; Reconstrucción de pavimento con concreto hidráulico en periférico paseo de la republica tramo del km 17+170 al km 17+390; del km 18+500 al km 18+840 y del km 19+600 al km 19+940 (tramos aislados), en la ciudad de Morelia, Michoacán; Construcción de camino de acceso a la clínica IMSS Tacúcuaro; Rehabilitación a base de concreto hidráulico en la calle retorno Eduardo Villaseñor, fraccionamiento camelinas, municipio de Morelia, en el estado de Michoacán, Camelinas; Pavimentación del Boulevard García de León, en el municipio de Morelia, en el estado de Michoacán, Chapultepec; Parque lineal Díaz de León (blvd. García de León), en el Municipio de Morelia, en el estado de Michoacán, Chapultepec; Bacheo por administración, Municipio; Balizamiento y señalética (etapa 1), Municipio; Reencarpentamiento de la calle encuentro de Maravatío, Carlos María de Bustamante; Reencarpentamiento del circuito uacusecha, Xangari; Mantenimiento y conservación de caminos rurales, Municipio; Pavimentación del camino Atécuaro - puerto madroño, Atécuaro; Pavimentación de la avenida Juan Escutia segunda etapa, la aldea; Pavimentación de la avenida Felipe Ilera segunda etapa, el durazno; Pavimentación de la avenida Miguel Hidalgo, La aldea; Tendido de carpeta asfáltica, municipio; Rehabilitación a base de concreto hidráulico de la av. Morelos sur, Morelia; Rehabilitación a base de concreto hidráulico de la lateral de calle periférico paseo de la república (de av. Calzada Juárez a av. Rey Tangáxoan II), Morelia; Rehabilitación de la calle circuito Mintzita, Manantiales; Rehabilitación de la calle fuentes de Morelia, fuentes de Morelia; Rehabilitación de la calle José Juan Tablada, Lomas de Santa María; Reencarpentamiento de la calle José Nicolás de Michelena, Mariano Michelena; Reencarpentamiento de la calle Francisco Márquez, Chapultepec Norte; Reencarpentamiento de la calle paseo de las jacarandas, Prados verdes; Reencarpentamiento de la calle oriente 4, Ciudad industrial; Reencarpentamiento de la calle manantiales de Morelia, Manantiales; Reencarpentamiento de puntos críticos en la avenida pedregal, Morelia; Reencarpentamiento de la calle héroes de la independencia, Jesús del monte; Reencarpentamiento de la calle constituyentes de 1824, José María Cabrera; Pavimentación en concreto hidráulico en la colonia balcones de Morelia, primera etapa, Morelia; Construcción integral de la calle: Pedro María Anaya, la aldea; Mejoramiento de infraestructura peatonal en avenidas camelinas y Enrique Ramírez, Morelia; Construcción integral de avenida la joya segunda etapa, Colinas del sur; Reconstrucción del pavimento con concreto hidráulico en periférico paseo de la República, tramo del colector pluvial en periférico Nueva España, colector pluvial en periférico Nueva España, tramo calle Josefa Ortiz de Domínguez-calle chicalote, Morelia; Pavimentación con concreto asfáltico para la modernización de la av. Héroes de Nocupétaro entre las calles Guillermo Prieto y Vicente Riva Palacio, Morelia; Tercera etapa regeneración av. Ventura puente, Morelia; Readequación de la calle Cenobio Paniagua, Municipio; Desmantelamiento y demolición de puente vehicular y peatonal en la calle Vicente Santa María, Ventura puente; Bacheo por administración segunda etapa, Municipio; Construcción integral de la calle: francisco j. Mujica, segunda etapa, Vicente Lombardo Toledano; Construcción integral de la av. Lomas de la aldea, Lomas de la Aldea; Construcción de acceso a la clínica municipal poniente, Municipio; Pavimentación de la calle Lázaro Cárdenas, Vicente lombardo toledano; Mejoramiento de la calle: Valladolid, Centro histórico; Mejoramiento de la calle: Vasco de Quiroga, Centro

histórico; Mejoramiento de la calle: Virrey de Mendoza, Centro histórico; Mejoramiento de la calle: Antonio Alzate, Centro histórico; Construcción integral de la calle Lázaro Cárdenas, Niño Artillero; Reencarpetamiento de la av. Pedregal, Morelia, Rehabilitación integral de la calle jacarandas, nueva jacarandas; Reencarpetamiento de la calle: justicia, Morelos; Reencarpetamiento de la calle: Antonio Alzate Cuauhtémoc, Reencarpetamiento de la calle: Margarita Maza de Juárez, Balcones de Morelia; Reencarpetamiento de la calle: Gaspar de Villadiego, Valladolid; Construcción de banqueta en la comunidad de Tzintzamacato chico; Rehabilitación de la av. Ventura puente (entre las calles Luis G. Banuet e Iretitcateme), Morelia; Bacheo y reparación de las vialidades, por administración tercera etapa, Municipio; Elaboración del proyecto de la pavimentación integral de la av. Felipe Ilera (segunda etapa)municipio; Elaboración del proyecto para la construcción de planta tratadora de aguas residuales en la localidad de Francisco J. Múgica, Municipio; Elaboración del proyecto para la construcción de planta tratadora de aguas residuales en la localidad de Tzintzamacato, Municipio; Elaboración del proyecto para la pavimentación integral de la vialidad marginal izquierda del río grande, tramo san Juanito Itzicuaru, Municipio; Elaboración del proyecto para la construcción del acceso al fracc. Villas del pedregal, Municipio; Levantamiento de cuis, procesamiento de la información y elaboración de expedientes para la aplicación del FISM, Municipio; Análisis y proyectos de puente en la av. Solidaridad, Morelia; Estudio de mecánica de suelos en la av. Solidaridad, Municipio; Estudio de impacto ambiental para puente peatonal en la av. Solidaridad, Municipio; Proyecto ejecutivo del puente en av. Siervo de la Nación, Agustín Arriaga Rivera; Programa especial de mantenimiento vial-recuperación y transformación de carpeta asfáltica, Morelia.

**Amortización de la Deuda Pública.**

Por este concepto se devengaron 73 millones 27 mil 520 pesos, de los cuales se destinaron al pago de intereses un monto de 16 millones 334 mil 715 pesos, y para el pago de la amortización de la deuda la cantidad de 56 millones 692 mil 805 pesos.

**Pensiones y Jubilaciones.**

En el rubro destinado a cubrir el pago a pensionistas y jubilados del municipio conforme a las condiciones generales de trabajo previstos en el contrato colectivo en régimen de ley, se devengaron 23 millones 746 mil 520 de pesos.

**Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.**

Derivado de las transferencias compensadas en el periodo que se reporte, 7 Unidades Programáticas Presupuestarias registran ampliaciones en sus techos financieros, mientras que 13 revelan

reducción, las cuales no rebasan el 10 por ciento previsto en el Resolutivo Décimo Tercero del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017.

De aprobarse el efecto de las transferencias compensadas, los techos de las Unidades Programáticas Presupuestarias, se modifican para quedar como se revela a continuación:

| UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL                          | ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL<br>ENERO - DICIEMBRE (CIERRE ANUAL) 2017 |                                    |                                  |                   |                                     |
|---|---|------------------------------------|----------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
|   | PRESUPUESTO MODIFICADO CUARTO TRIMESTRE 2017  | AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LÍQUIDA | TRANSFERENCIAS COMPENSADAS ANUAL |                   | PRESUPUESTO MODIFICADO CIERRE ANUAL |
|   |   |                                    | AUMENTO                          | REDUCCION         |                                     |
| 100 Presidencia Municipal                                 | 84,064,956  | 0                                  | 0                                | 548,236           | 83,516,720                          |
| 200 Sindicatura Municipal                                 | 39,710,783  | 0                                  | 0                                | 741,151           | 38,969,632                          |
| 300 Regidores   | 41,762,700  | 0                                  | 0                                | 80,124            | 41,682,576                          |
| 400 Secretaría del Ayuntamiento                           | 70,898,294  | 0                                  | 33,885                           | 0                 | 70,932,179                          |
| 500 Secretaría de Administración                          | 289,151,235   | 0                                  | 2,152,618                        | 0                 | 291,303,853                         |
| 600 Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental  | 34,320,748  | - 3,654                            | 0                                | 30,241            | 34,286,853                          |
| 700 Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor      | 46,078,078  | 1,056,096                          | 3,116,333                        | 0                 | 50,250,507                          |
| 800 Secretaría de Turismo                                 | 34,299,631  | 0                                  | 2,502                            | 0                 | 34,302,133                          |
| 900 Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social    | 130,093,403   | - 2,627                            | 0                                | 941,467           | 129,149,309                         |
| 1000 Secretaría de Desarrollo Metropolitano e             | 550,680,314   | - 602,909                          | 1,847,683                        | 0                 | 551,925,088                         |
| 1100 Secretaría de Servicios Públicos                     | 586,963,443   | - 180,026                          | 3,014,761                        | 0                 | 589,798,178                         |
| 1200 Comisionado Municipal de Seguridad                   | 204,133,487   | - 2,182,499                        | 0                                | 3,656,433         | 198,294,555                         |
| 1300 Tesorería Municipal                                  | 297,616,428   | 0                                  | 0                                | 1,962,578         | 299,579,006                         |
| 1400 Contraloría Municipal                                | 15,478,920  | 0                                  | 0                                | 98,277            | 15,380,643                          |
| 1500 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la  | 63,148,198  | 0                                  | 0                                | 1,595,977         | 61,552,221                          |
| 1600 Instituto de la Juventud Moreliana                   | 7,307,567   | 0                                  | 0                                | 49,859            | 7,257,708                           |
| 1700 Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos | 452,130   | 0                                  | 0                                | 0                 | 452,130                             |
| 1800 Instituto Municipal de Cultura Física y Deportes     | 15,526,799  | 0                                  | 0                                | 0                 | 15,526,799                          |
| 2000 Instituto Municipal de Planeación de Morelia         | 13,120,798  | 0                                  | 0                                | 0                 | 13,120,798                          |
| 2100 Instituto de la Mujer Moreliana                      | 8,870,499   | 0                                  | 0                                | 0                 | 8,870,499                           |
| 2200 Obras Subsidio y Apoyos por Asignar                  | 48,740  | 0                                  | 0                                | 48,740            | -                                   |
| 2300 Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil     | 6,500,000   | 0                                  | 0                                | 0                 | 6,500,000                           |
| 2400 Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia      | 7,235,409   | 0                                  | 0                                | 0                 | 7,235,409                           |
| 2500 Gerencia de Patrimonio Cultural                      | 18,237,834  | 0                                  | 17,322                           | 0                 | 18,255,156                          |
| 2600 Colegio de Morelia                                   | 18,005,374  | 0                                  | 0                                | 416,730           | 17,588,644                          |
| 2700 Secretaría de Cultura                                | 5,559,608   | 0                                  | 0                                | 15,791            | 5,543,817                           |
| <b>Total General</b>                                      | <b>2,589,265,376</b>  | <b>- 1,915,619</b>                 | <b>10,185,104</b>                | <b>10,185,104</b> | <b>2,587,349,757</b>                |

Las transferencias compensadas que refiere el cuadro anterior se deriva de lo siguiente:

La Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Desarrollo Metropolitano, la Secretaría de Servicios Públicos Municipales y la gerencia del Patrimonio Cultural, entre otros se deriva de la suficiencia al servicio de arrendamiento de vehículos para uso de actividades administrativas y operativas.

Los movimientos de ampliación que presenta la Secretaría de Administración se derivan para dar suficiencia a la liquidación de laudos del personal mediante instrucción de las Dirección de Asuntos Jurídicos, así como para el mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos.

Por su parte la Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor, para el servicio del mantenimiento de parque vehicular de las unidades operativas, así como, para el apoyo de capacitación y por último a las cuotas de recuperación de programas agrícolas, entre otras.

La Secretaría de Desarrollo Metropolitano y la Secretaría de Servicios Públicos, entre otras, para cubrir los servicios del parque vehicular, para la reparación, mantenimiento y conservación del equipo de transporte para la prestación de servicios públicos y compra de material eléctrico y electrónico entre otros.

**Los movimientos de reducción presentados se derivan de:**

Las dependencias de Presidencia Municipal, Sindicatura,

Regidores, Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental, Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social, el Comisionado de Seguridad Pública, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto de la Juventud de Morelia, Colegio de Morelia, Secretaría de Cultura entre otros, presentan reducción para dar suficiencia al servicio del mantenimiento del parque vehicular.

Los presentados en la Sindicatura, la Secretaría de Efectividad e Innovación, Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social, entre otros, fueron para solventar el pago de servicio de arrendamiento de vehículos para uso de actividades administrativas y operativas de las diferentes áreas del Ayuntamiento de Morelia.

Por su parte se presenta una disminución en diversas Unidades Programáticas Presupuestarias para dar suficiencia a la Dirección de Recursos Humanos para la partida correspondiente a las liquidaciones con el fin de liquidar los adeudos de laudos del personal conforme a lo establecido en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio; tales dependencias fueron: Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal, Regidores, Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental, Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social, Comisionado de Seguridad Pública, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto de la Juventud Moreliana, Secretaría de Cultura, entre otros.

Así mismo, las dependencias de; Sindicatura, y Regidores presentan una disminución para cubrir el pago de material eléctrico y electrónico realizado por la Secretaría de Servicios Públicos.

Aunado a lo anterior la Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental se deriva del cierre del Programa Anual de Inversión 2017.

De igual forma la Unidad Programática Presupuestal denominada Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar presenta reducción para cubrir mermas de la Secretaría de Administración como Imagen Urbana, las cuales fueron encontradas en el inventario semestral realizado en compañía de la Contraloría Municipal y la Dirección de Contabilidad, esto para finalizar el cierre de año 2017.

**Ampliación/ Reducción Líquida.**

La Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor refleja una ampliación líquida, derivada de la aportación federal del INADEM para la implementación y sistematización de la manifestación de Impacto regulatorio (MIR), así como, de la recuperación de los programas agrícolas de la Dirección de Desarrollo Rural.

Así el Comisionado de Seguridad Pública Presenta reducción por la cancelación de los recursos federal no ejercido del programa Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) 2017.

Por su parte la Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental, la Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social, la Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura y la Secretaría de Servicios Públicos Municipales presentan una reducción líquida derivada del cierre del Programa Anual de Inversión 2017, así como, de los servicios de mantenimiento del vehicular.

Con estos movimientos el Presupuesto por Capítulo de Gasto

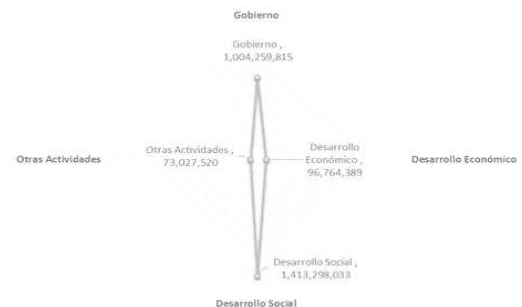
quedaría de la siguiente manera:

| PRESUPUESTO MODIFICADO ACUMULADO AL CIERRE ANUAL 2017       |   |                                     |   |                                     |
|---|---|-------------------------------------|---|-------------------------------------|
| CAPÍTULO DEL GASTO  | PRESUPUESTO MODIFICADO AL CIERRE TRIMESTRE 2017 | AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LÍQUIDAS | TRANSFERENCIAS COMPENSATORIAS ANUAL AUMENTO/REDUCCION | PRESUPUESTO MODIFICADO CIERRE ANUAL |
| <b>Gasto Programable</b>                                    |   |                                     |   |                                     |
| 1000 Servicios Personales                                   | 911,993,136                                     | 0                                   | -4,415,054  | 907,578,082                         |
| 2000 Materiales y Suministros                               | 138,694,018                                     | -106,035                            | -682,931  | 137,905,052                         |
| 3000 Servicios Generales                                    | 595,742,819                                     | 961,633                             | 7,406,125   | 604,110,377                         |
| <b>Gasto Corriente</b>                                      | <b>1,646,429,773</b>                            | <b>855,598</b>                      | <b>2,306,140</b>                                      | <b>1,649,593,511</b>                |
| 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 319,438,212                                     | -8,922,710                          | -1,268,797  | 309,246,705                         |
| <b>Transferencias Directas y Subsidios</b>                  | <b>319,438,212</b>                              | <b>-8,922,710</b>                   | <b>-1,268,797</b>                                     | <b>309,246,705</b>                  |
| 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 44,581,916                                      | -1,961,231                          | -244,746  | 42,375,939                          |
| 6000 Inversión Pública                                      | 504,952,991                                     | 6,112,724                           | 40,367  | 513,106,082                         |
| <b>Gasto de Capital</b>                                     | <b>549,534,907</b>                              | <b>6,151,493</b>                    | <b>-204,379</b>                                       | <b>555,482,021</b>                  |
| <b>Gasto no Programable</b>                                 |   |                                     |   |                                     |
| 9000 Deuda Pública  | 73,862,484                                      | 0                                   | -834,964  | 73,027,520                          |
| <b>Amortización de la Deuda</b>                             | <b>73,862,484</b>                               | <b>0</b>                            | <b>-834,964</b>                                       | <b>73,027,520</b>                   |
| <b>Total General</b>  | <b>2,589,265,376</b>                            | <b>-1,915,619</b>                   | <b>0</b>  | <b>2,587,349,757</b>                |

**Clasificación Funcional**

Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el periódico oficial de la federación, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

Con dicha clasificación se asignaron conforme a la identificación del presupuesto municipal en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas, tal como se muestra a continuación:



**Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo Morelia 2015 - 2018.**

Dentro del marco legal, en materia de planeación, el Municipio de Morelia cuenta con su propio Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; documento que contiene los ejes rectores que habrán de conducir la Administración Pública durante la gestión del C. Presidente Municipal.

Derivado de lo anterior el gasto asignado en esos ejes rectores al Cierre de Cuenta Pública 2017 asciende a 2 mil 587 millones 349 mil 757 pesos, como se revela a continuación.



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



### Del Ejercicio, Destino y Resultados obtenidos con los Recursos Federales.

La aplicación de recursos de los fondos federales, fueron reportados con oportunidad, en el Reporte Trimestral, enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Portal Aplicativo vía Internet, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 75 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

### CONSIDERANDOS

- I. Que las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; y, de Planeación, Programación y Desarrollo son competentes para conocer y dictaminar el presente asunto, con fundamento en los artículos 35, 37, fracciones II y III; 39, fracciones I, II, III y VI; 40, fracción V; y 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo;
- II. Que al cierre del Ejercicio Fiscal 2017 se presenta el comportamiento del presupuesto de ingresos y el ingreso devengado, como se muestra en el siguiente resumen:

| Concepto                            | Presupuesto de Ingresos modificado | Devengado            | Diferencia         | % de Avance    |
|-------------------------------------|------------------------------------|----------------------|--------------------|----------------|
| Impuestos                           | 594,172,790                        | 457,310,500          | 136,862,290        | 76.97%         |
| Contribuciones de Mejoras           | 995,224                            | 1,075,839            | - 80,615           | 108.10%        |
| Derechos                            | 231,778,500                        | 219,878,944          | 11,899,556         | 94.87%         |
| Productos                           | 17,338,353                         | 20,611,853           | - 3,273,499        | 118.88%        |
| Aprovechamientos                    | 221,806,829                        | 41,024,320           | 180,782,509        | 18.50%         |
| <b>Subtotal ( Ingresos propios)</b> | <b>1,066,091,696</b>               | <b>739,901,456</b>   | <b>326,190,241</b> | <b>69.40%</b>  |
| Participaciones y Aportaciones      | 1,521,258,060                      | 1,549,631,426        | 32,184,100         | 101.87%        |
| <b>Subtotal de Otros ingresos</b>   | <b>1,521,258,060</b>               | <b>1,549,631,426</b> | <b>32,184,100</b>  | <b>101.87%</b> |
| <b>Total</b>                        | <b>2,587,349,757</b>               | <b>2,289,532,882</b> | <b>358,374,341</b> | <b>88.49%</b>  |

- III. Que del informe del avance financiero-presupuestal, correspondiente al cierre del Ejercicio Fiscal 2017, el Presupuesto de Egresos presenta un importe devengado por 2,468 millones 247 mil 130 pesos, como ha quedado expuesto y analizado en el numeral 19 del apartado de Antecedentes de este Dictamen;
- IV. Que se realizaron transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al cierre del Ejercicio Fiscal 2017 y que en forma neta importan la cantidad de 10 millones 185 mil 756 pesos, las cuales no rebasan el 10 por ciento previsto en el Resolutivo Vigésimo Tercero del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017, ni infringen las disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, pues su movilidad se sujetó a la aprobación expresa que el Órgano de Gobierno extendió al Presidente Municipal, en uso de las atribuciones que la Constitución le confiere;
- V. Que al cierre del Ejercicio Fiscal 2017, la situación financiera del Municipio, revela que el Activo Total asciende 8,677 millones 268 mil 298 pesos, el Pasivo Total a 733 millones

672 mil 307 pesos y el Patrimonio Municipal a 7,943 millones 595 mil 991 pesos;

- VI. Que los Estados Financieros, Presupuestarios, de Deuda Pública, los de Origen y Aplicación de Fondos, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de cierre del Ejercicio Fiscal 2017, fueron elaborados en base a lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las Notas que les son relativas, revelan la situación que guarda la Administración Pública del Municipio de Morelia al 31 de diciembre de 2017, por lo que resulta procedente su autorización; y,
- VII. Que por el Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestres del Ejercicio Fiscal 2017, la Administración Pública Municipal y el Honorable Ayuntamiento cumplieron en tiempo y forma con las siguientes obligaciones:

Enviaron al H. Congreso del Estado el Presupuesto de Egresos, para la vigilancia de su ejercicio, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 32, inciso c), fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y

Presentaron al Congreso del Estado para su aprobación, la Ley de Ingresos Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 inciso c), fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, en esta materia, se sujetó a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del 2017.

De conformidad con lo expuesto en los Antecedentes y Considerandos precedentes, se somete a la consideración del pleno de este Honorable Ayuntamiento los siguientes:

### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se aprueban las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Cierre de Cuenta Pública 2017 y que en forma neta importan la cantidad de 10 millones 185 mil 756 pesos.

**SEGUNDO.-** Se aprueba una ampliación/reducción líquida, que como resultado da una reducción líquida por un importe de un millón 915 mil 619 pesos, con la cual los presupuestos de Presupuestos Ingresos y Egresos queda por el orden de 2 mil 587 millones 349 mil 757 pesos.

**TERCERO.-** Se aprueban los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable y la Solicitud de Modificación al Presupuesto número 13.

**CUARTO.-** Se aprueban la Modificación a la Matriz de indicadores para Resultados, Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de Indicadores 2017.

**QUINTO.-** Se aprueban los Clasificadores Presupuestales



denominados: Clasificador Administrativo, Clasificador Económico del Gasto, Clasificador Programático y Clasificador Funcional.

**SEXTO.-** Se aprueba del Manual de Procedimiento para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.

**SÉPTIMO.-** Se aprueba la reprogramación por un importe de 119 millones 102 mil 627 pesos desglosados en: capítulo 2000 Materiales y Suministros por 428 mil 987 pesos para cuotas de recuperación de insumos de los Programas Agrícolas de la Dirección de Desarrollo Rural como son: Fertilizante, Inseminación Semilla Mejorada, plagas, herbicidas, vacunación; capítulo 3000 Servicios Generales conformado por 2 millones 100 mil 616 pesos para la Reprogramación de recursos para pago del servicio de agua de las diferentes dependencias del Ayuntamiento, 456 mil 770 pesos para cubrir el pago de las empresas consultoras y calificadoras de las finanzas Municipales, 2 millones 189 mil 224 pesos recursos que se utilizarán para el pago de los servicios de Actualización Catastral que se estos se realizan en base a los recursos recaudados, 100 mil pesos para el pago del timbrado de Facturación por parte de la Dirección de Ingresos del Municipio, 1 millón 250 mil 455 pesos que se utilizarán para cubrir el pago de servicios de la plataforma tecnológica del Ayuntamiento como es: mantenimiento a servidores, conmutadores, asesorías, capacitaciones, licencias de Software e internet móvil, 998 mil pesos recursos federales que se aplicarán en la Implementación y Sistematización de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), 3 millones 626 mil 466 pesos para cubrir pago a proveedores por concepto de Mantenimiento de Inmuebles Municipales, 3 millones 966 mil 110 pesos para el Mantenimiento y conservación de equipo de transporte y Maquinaria de las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal, 5 millones 572 mil 805 pesos recursos que se utilizarán para cubrir la limpieza de Drenes del Municipio, así como 63 mil pesos recursos depositados por la 8va. Secretaria Regional Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM) que se aplicarán en 2018; capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, conformado por 205 mil 520 pesos para cubrir Subsidio pendiente de entregar al Organismo Operador de Agua Potable y Saneamiento y 2 millones 200 mil pesos para programas de la Secretaria de Desarrollo Económico; capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles conformado por 2 millones 154 mil 500 pesos que se utilizarán para cubrir los pagos de la adquisición de Esculturas con el fin de fomentar el turismo y 781 mil 217 pesos para el pago por concepto de indemnizaciones de predios por afectaciones de las Obras Av. Amalia Solórzano y Av. Oscar Chávez; y, capítulo 6000 Inversión Pública por 93 millones 8 mil 950 pesos para la reprogramación de 34 obras del Programa Anual de Inversión.

**OCTAVO.-** Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de la Hacienda Pública Municipal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

**NOVENO.-** Se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico de Ingresos de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 46, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**DÉCIMO.-** Para los efectos que dispone el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se derivan de la Clasificación Administrativa; Económica, por objeto del gasto; y, Funcional-programática; así como por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados, se aprueban los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos siguientes:

- a) De Infraestructura Social Municipal, que al cierre del Ejercicio Fiscal 2017, revela en su cuerpo recursos generados por 323 millones 207 mil 423 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente, resultados de ejercicios anteriores y financiamiento de pasivo a corto plazo, recursos que se suman al disponible al inicio del periodo por 166 millones 979 mil 371 pesos; del mismo modo revela recursos aplicados en los rubros que el mismo estado financiero precisa por un monto de 327 millones 792 mil 475 pesos; trasposos por realizar de un millón 474 mil 191 pesos, y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 163 millones 868 mil 510 pesos, cuyo destino será la ejecución de obras y acciones y el pago de pasivos; y,
- b) De Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que al cierre del Ejercicio Fiscal 2017, revela recursos generados por 437 millones 533 mil 270 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y Financiamiento de pasivo a corto plazo, recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 14 millones 548 mil 805 pesos; también, revela recursos aplicados por un monto de 443 millones 54 mil 958 pesos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla, trasposos por recibir de 3 mil pesos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 9 millones 24 mil 117 pesos, cuyo destino será la ejecución de acciones y el pago de pasivos.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Se aprueba y se instruye al C. Tesorero Municipal a publicar la información referida en los artículos 32, inciso c), fracción IX; y, 39, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al cierre del Ejercicio Fiscal 2017; así como a publicar los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos provenientes de Aportaciones Federales del Ramo 33, al cierre del Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad con lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

**DÉCIMO TERCERO.-** Con fundamento en lo que dispone la fracción III del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, estas Comisiones resuelven aprobar la entrega al H. Congreso del Estado a través de su Órgano Técnico, Auditoría Superior de Michoacán, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe financiero presupuestal del Municipio de Morelia correspondiente al cierre del Ejercicio Fiscal 2017 y que han sido elaborados en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**DÉCIMO CUARTO.-** Dese vista del presente dictamen a los CC. Tesorero Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, para su conocimiento, publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 22 de marzo de 2018.

**COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y**

**PATRIMONIO.- SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, C. FABIO SISTOS RANGEL.- REGIDOR INTEGRANTE, C. FERNADO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN.- REGIDOR INTEGRANTE, C. GERMÁN ALBERTO IRETA LINO.- COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO.- COORDINADOR DE LA COMISIÓN, C. FELIX MADRIGAL PULIDO.- REGIDOR INTEGRANTE, C. JORGE LUIS TINOCO ORTIZ.- REGIDOR INTEGRANTE, C. OSVALDO RUIZ RAMIREZ.** (Firmados)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 26 DÍAS DEL MES MARZO DEL AÑO 2018.

**ATENTAMENTE.- C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.** (Firmado).